

INFORME
SOBRE LA REVISIÓN DEL *DICCIONARIO
PANHISPÁNICO DEL ESPAÑOL JURÍDICO*

MARÍA INÉS CASTRO FERRER
ACADEMIA PUERTORRIQUEÑA DE LA LENGUA ESPAÑOLA

16 de noviembre de 2023

Este informe lo hago en representación de D. Carlos E. Ramos González, a quien se le ha excusado por encontrarse fuera del país.

En agosto de 2022 iniciamos las labores para la revisión del *Diccionario Panhispánico del Español Jurídico (DPEJ)* en colaboración con la Academia Puertorriqueña de Jurisprudencia y Legislación (APJL). Cada Academia creó una Comisión del Léxico Jurídico que se encarga de la revisión de términos de uso en Puerto Rico. De parte de ACAPLE el Lcdo. Carlos E. Ramos dirige la Comisión y es el enlace con la APJL, donde también coordina los trabajos

Se acordó iniciar la revisión a partir de los términos que tienen marca de algún país de Hispanoamérica. El documento tiene alrededor de 900 páginas, que los académicos de jurisprudencia se distribuyeron en nueve bloques. Debían: (1) determinar si se usa en Puerto Rico; (2) determinar si la definición del término se ajusta a la definición utilizada en Puerto Rico. Si se usa en Puerto Rico, se identifica la definición a la que se adscribe; si no se usa en Puerto Rico con esa definición debían indicar que existe el término con una definición distinta que posteriormente se redacta. Finalmente se debe proveer una referencia de fuente primaria en

la que se demuestre su uso. Estos últimos dos pasos (proveer una nueva definición y los artículos de evidencia de uso) los realizaron dos becarios de la Escuela de Derecho de la UPR bajo la supervisión del Lcdo. Carlos Ramos y esta servidora.

Hemos revisado aproximadamente la mitad de las voces con marca de algún país de Hispanoamérica. Se enviaron al equipo a cargo del *DPEJ* 116 adhesiones y se han trabajado 128 acepciones nuevas para un total de 244 vocablos. Quedan poco menos de 100 términos por revisar de este grupo. El término de los becarios venció y estamos en el proceso de adiestrar una nueva becaria. Recientemente el Lcdo. José Alvarado se incorporó voluntariamente al proyecto y esperamos que ayude a la continuidad de los trabajos.

Para completar la documentación de las fuentes primarias en las que se documenta el uso nos enfrentamos con ciertas limitaciones ya que, lamentablemente, nuestra Rama Judicial hace disponible su jurisprudencia en su portal de manera limitada. La jurisprudencia más antigua que se encuentra en dicho portal oficial del Estado data del 1998. De modo, que la jurisprudencia anterior solo se puede acceder mediante plataformas privadas, que requieren algún tipo de suscripción. Por lo tanto, optamos por proveer el texto, pero se excluyen los enlaces.